



BANCO DE VALENCIA

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público, Banco de Valencia, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia Fitch, como consecuencia del acuerdo alcanzado con CaixaBank, S.A. para la adquisición de Banco de Valencia S.A., ha hecho pública su decisión de modificar la situación de “en vigilancia negativa” (RWN) a “en vigilancia positiva” (RWP) en la calificación de las emisiones de deuda a largo y corto plazo y en el “Rating Support”. La agencia elimina la condición de “en vigilancia negativa” en el “Support Rating Floor” y confirma el resto de calificaciones crediticias.

Valencia, 3 de Diciembre de 2012.

EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA

Fdo. D. José Antonio Iturriaga Miñón

Fdo. D^a Margarita Reyes Medina